

K.R.L

REGLAMENTO TECNICO 2025

ESCUELITA

VIGENCIA: 01/01/2025 al 31/12/2025

TODO LO QUE NO AUTORICE, EXPRESAMENTE, EL PRESENTE REGLAMENTO TÉCNICO, ESTÁ PROHIBIDO.

EDAD: deberán tener como mínimo 15 Años cumplidos en el año. - Todos los pilotos durante el desarrollo de las distintas pruebas, del día sábado y domingo deberán vestir a su elección pantalones, buzos, casco, guantes y cuellera (entiéndase cubiertos piernas y brazos) dentro del circuito. Es obligatoria la colocación del nombre y apellido del piloto, como así también su grupo sanguíneo y factor RH; en el buzo y/o casco. -

1- GENERALIDADES:

1.1 – El presente reglamento tiene vigencia desde la primera carrera del campeonato 2025.-

1.2 – La participación en competencias de esta categoría implica por parte de los pilotos, mecánicos, concurrentes, etc., el total conocimiento y aceptación de las condiciones y especificaciones del presente REGLAMENTO.

1.3 – Cualquier término o párrafo que dé lugar a algún tipo de duda, deberá ser consultado mediante nota a las autoridades técnicas de la Federación únicas autoridades de interpretación y aplicación del presente REGLAMENTO. El criterio de las autoridades deportivas será determinante a los fines de tomar cualquier resolución no contemplada en el mismo.

1.4 – Las piezas originales del motor homologado deben presentar siempre la forma original y semejante a los dibujos y cotas descriptas en el presente reglamento. Las modificaciones que cambien la terminación superficial, dimensiones y geometría de las partes originales representadas en el presente reglamento están prohibidas, exceptuando lo que explícitamente este autorizado.

1.5 – Todos los elementos del vehículo no especificados en este reglamento técnico deberán ser originales de fábrica. -

1.6 – Es responsabilidad de cada piloto, demostrar a las autoridades que el karting cumple con las exigencias del reglamento vigente.

1.7 – La Final deberá correrse con el mismo chasis que se largó la tanda clasificatoria y series, salvo rotura del mismo, verificada por los Comisarios Técnicos.

1.8 – A menos que se indique expresamente lo contrario, no existen tolerancias en más para los valores máximos, ni tolerancias en menos para los valores mínimos especificados para cualquier cantidad citada como límite en el presente reglamento.

DEFINICIONES:

2.1 – *Adquisición de Datos*: Todo sistema, con o sin memoria, instalado sobre el kart, que lea, indique, obtenga, registre, informe o transmita cualquier información relativa al funcionamiento del vehículo durante la marcha del mismo.

2.2 – *Telemetría*: Transmisión de datos entre un karting en movimiento y un receptor externo.

2.3 – *Homologación*: Ésta es la certificación oficial del Auto Moto Club Lezama, de que un modelo específico de chasis, motor, neumáticos, etc., ha sido fabricado en serie y en número suficiente, que justifica su utilización en la categoría en cuestión.

2.4 – *Componentes mecánicos*: Cualquier componente necesario para la propulsión, dirección y frenado, así como cualquier adicional, sea fijo o móvil, necesario para su normal funcionamiento.

2.5 – *Componente de serie, original*: Cualquier componente que ha pasado todas las fases industriales fijadas por el fabricante del equipo considerado y originalmente montado en el karting o su motor.

2.6 – *Pieza similar*: toda pieza producida por otro fabricante con las mismas características, dimensiones, acabados superficiales, masas y material de la pieza original.

2.4 – *Pieza opcional*: aquella por la cual se puede optar por mantenerla o quitarla.

2.8 – *Pieza libre*: son aquellas a las cuales se les permite la libertad de su trabajo

2.9 – *Máximo*: El mayor valor que puede alcanzar una cantidad variable; el límite más alto.

2.10 – *Mínimo*: El menor valor que puede alcanzar una cantidad variable; el límite más bajo.

2.11 – *Chasis*: Estructura global del karting que incluye los componentes mecánicos y la carrocería, incluso cualquier parte que sea interdependiente de dicha estructura.

2.12 – *Bastidor*: Parte de apoyo principal del chasis, integrada en una sola pieza. Recibe las partes principales y auxiliares.

1.-Motor permitido: Queda comprendido que esta categoría de karting utilizará motores estacionarios

mono cilíndricos 4 Tiempos de 6,5hp las marcas BTA (Procedencia China).

Total y completamente original



F.R.A.D. MAR Y SIERRAS
OSCAR A MILANI
PRESIDENTE

El mismo será precintado y una vez terminada la competencia deberá quedar en posesión de la categoría para su respectivo mantenimiento y sorteo de la carrera siguiente

27.- Peso: Mínimo 105 Kg., con piloto y casco, en orden de llegada. El lastre debe estar firmemente sujeto al chasis con bulones y tuercas autofrenantes. Todo piloto que no cumpla con el pesaje, perderá los puntos correspondientes a la bajada de la bandera, La balanza disponible es inapelable.

Para los pilotos que al momento de pesar sin lastre alguno con nafta incluida pesan 200 kg. o más el líquido que les deberá ingresar en su cubicaje es de 19,00 centímetros cúbicos como mínimo. Todo piloto que no cumpla con el pesaje, perderá los puntos correspondientes a la bajada de la bandera, La balanza disponible es inapelable.

28.- Combustible: será obligatorio el uso de combustible comercial de venta en el surtidor habitualmente comercializada en Estaciones de Servicio, quedando prohibido el uso de cualquier tipo de mezclas que contengan alcoholes u otros aditivos que alteren los valores del combustible. Si un piloto fuera excluido por tener el combustible adulterado se le aplicara las mismas sanciones como exclusión técnica.-

29.- Chasis Se permitirán como máximo utilizar dos (2) chasis por año para cada piloto. Si por cualquier motivo el piloto que usare el segundo chasis no pudiese usarlo más deberá volver al chasis con el cual inicio la temporada. En caso excepcionales La Federación determinara las decisiones evaluando lo que se solicita

El Chasis deberá ser de fabricación nacional, en serie o artesanal. Es obligatorio el uso de trompa, pontones, butaca y corbata plástico homologados. Es obligatorio el uso de un paragolpes trasero que cubra como mínimo un 50% del neumático. Se permite el cambio de chasis, previa autorización del Comisario Técnico. Es obligatorio el uso de cubre cadena. El diámetro exterior del eje trasero debe ser como máximo de 30 milímetros.-Se debe utilizar las puntas ejes corta con rodamientos en la llanta con 40 mm de espaciadores

30.- Tanque de combustible:

Deberá ser de material plástico y deberá estar debajo de la torre de dirección. Perfectamente anclado. La ubicación del tanque de nafta es obligatoriamente debajo de la columna de dirección

31.- Neumáticos:

Numerados y con su correspondiente color al compuesto permitido. Solo se permiten neumáticos lisos de compuesto sin dibujo (slick). En el año 2024 desde la primera carrera se usará cubiertas PRONEC sello amarillo y deberá usarse como máximo 4 (cuatro) juegos durante todo el Campeonato. En el armado de las cubiertas deberán ser obligatoriamente con la numeración hacia el lado interno de la correspondiente llanta y el sello PRONEC hacia el lado externo. En caso de rotura, defecto u otro problema queda a criterio del

Comisario Técnico para autorizar el cambio de dicho neumático, permitiéndose reemplazar por una cubierta usada en estado similar a la que reemplaza. Únicamente se podrá volver a utilizar una cubierta de las asentadas en el pasaporte es por rotura y con la autorización del Comisario Técnico. Si debuta un piloto en la primera carrera se permite las cubiertas Pronec color amarillo y en la segunda carrera debe colocar la cubierta Pronec color amarillo. Únicamente se podrá volver a utilizar una cubierta de las asentadas en el pasaporte es por rotura y con la autorización del Comisario Técnico.

32.-Normas de seguridad: Indumentaria: es obligatorio el uso de buzo integral del tipo anti flamas, guantes ignífugos, casco integral homologado, y calzado apropiado para la actividad. En el buzo deberán encontrarse bordados el nombre y apellido del piloto, así como su grupo sanguíneo. La cuellera es obligatorio su uso.

33.- Frenos Mando mecánico o hidráulico, a un único disco sobre el eje trasero. Los frenos mecánicos deben tener cable doble, se permite freno en las ruedas delanteras.

34.-Identificación Las placas delantera y trasera: mínimo 20x20 cm., máximo 23x23 cm. Números de 15 cm. de altura, las placas laterales deben ser cuadradas de 15x15 cm., con números de 12 cm. de altura, como mínimo. La ubicación de las placas: delantera en el babero, trasera en el paragolpes y lateral en ambos pontones. El nombre y grupo sanguíneo del piloto deberán estar en ambos pontones. El color de las placas de identificación obligatoriamente deberá ser de color BLANCO de fondo y números en NEGRO

36.-SENSORES: El dispositivo que se utiliza para el registro de las vueltas (sensor) debe ser colocado obligatoriamente en el lateral de la butaca

CONTROLES TÉCNICOS

ARTICULO 1:

Procedimiento de denuncia: en el caso de una denuncia en la que sea necesario el desarmado del motor, el denunciante tendrá que depositar la suma de 180.000, y en el caso de que se compruebe la infracción denunciada dicho monto le corresponde al denunciante o caso contrario dicho monto es para La Federación.

ARTICULO 2:

El criterio de las autoridades deportivas será determinante a fines de tomar cualquier resolución no contemplada en el presente reglamento o para interpretar cualquier artículo que motive dudas.

ARTICULO 3:

Si la interpretación de algún termino o párrafo diese lugar a dudas, el piloto o concurrente se abstendrá de interpretarlo según su criterio personal. En tal caso deberá consultarlo por escrito y se le responderán de igual manera.

F.R.A.D. MARY SIERRAS

OSCAR MILANI
PRESIDENTE

EN CONSECUENCIA CARECEN DE VALIDEZ LAS OBSERVACIONES QUE SE RESPALDEN EN ACLARACIONES VERBALES.

ARTICULO 4:

Al finalizar la carrera, podrán ser controlados como mínimo tres karting, elegidos por las autoridades de la prueba. Los desarmes serán efectuados por la persona que designe el Concurrente o el Piloto del karting, con la asistencia de un ayudante, con sus propias herramientas, debiendo estar presente obligatoriamente dichas personas. Los desarmes comenzaran una vez finalizada la carrera.

ARTICULO 5:

Los elementos dudosos o cuestionados, podrán ser retenidos por las Autoridades de la Técnica, a la espera de nuevas comprobaciones. El concurrente, será el responsable de demostrar que los elementos dudosos o cuestionados se correspondan con el reglamento.

Anexo Deportivo:

- La clasificación será por orden de posiciones del campeonato, ascendente En las primeras 2 fechas la clasificación será por ranking.
- Una vez iniciada la carrera, ya sea serie o final, el piloto NO PODRÁ recibir ayuda externa dentro de la pista para arrancar su kart, sola podrá hacerlo el piloto..-
- No se permitirá correr a pilotos debutantes en la última competencia.
- La última fecha otorgará puntaje y medio, también la cantidad de vueltas será un 50% más que en carreras normales

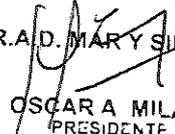
Puntaje:

Queda claramente expresado que, se le asignaran los puntajes correspondientes a Series y Finales disputadas, a aquellos que hayan cumplimentado como mínimo con el 75 % (setenta y cinco) del recorrido total pactado para cada una de ellas de acuerdo a lo determine el R.D.A. y se le otorgaran 10 (diez) puntos en la primer carrera y 5 (cinco) puntos en el resto de las carreras del Campeonato 2025 los pilotos que compiten

Al finalizar el campeonato se entregaran 6 (seis) trofeos a los primeros seis pilotos que surjan de acuerdo al puntaje obtenido y al resto un recordatorio por participar

Nota: El responsable Técnico de la categoría está autorizado a realizar toda modificación que sea necesaria al solo efecto de preservar la paridad en performance en el presente reglamento técnico, la que se evaluará en Comisión Directiva, aprobará en la FAD Mar y Sierra y se notificará debidamente a los interesados.

General Belgrano, febrero 2025.-

F.R.A.D. MAR Y SIERRAS

OSCAR A MILANI
PRESIDENTE

Matías Pajón

Presidente

F.R.A.D. MARY SIERRAS

OSCAR A. MILANI
PRESIDENTE

